



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)



Salta, 22 MAY 2012

Expte. N° 6036/12

RES. DECECO- N° 341.12

VISTO: la presentación efectuada por la Cra. Lea Cortes de Trejo, Co-Directora de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, fs. 01 y 02, solicita anticipos destinado a afrontar gastos inherente para la firma del convenio y el lanzamiento del dictado de la citada carrera en la ciudad de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 197/12 se aprueba el Protocolo Adicional suscripto entre la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy.

Que de acuerdo a la Clausula Primera del Anexo I de la Resolución citada precedentemente, ambas instituciones acuerdan organizar e instrumentar el dictado de la carrera de Postgrado de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas- Primera Edición en la Provincia de Jujuy, cuyos lineamiento académicos fueron aprobados por Resolución -CS- N° 622/10.

Que solicita autorización y liquidación de un total en concepto anticipo de \$ 11.000,00 (Pesos once mil) destinado afrontar gastos inherente para la firma del Protocolo Adicional y lanzamiento del dictado de la citada Carrera en la ciudad de San Salvador de Jujuy, entre ellos difusión, confección de tríptico, etc., cuya iniciativa tiene por objetivo cubrir la demanda de profesionales del medio que manifiestan su interés en perfeccionarse en el área de Administración Financiera Públicas.

Que el Sr. Decano de la Facultad autoriza los anticipos solicitados, fs. 02(reverso), los cuales deberán ser reintegrados con fondos del posgrado cuando el mismo sea instrumentado y recaude los fondos necesarios.

Que se está realizando el dictado de la 2° Cohorte de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas- en ciudad de Salta, y cuenta con recursos financieros para realizar la entrega de fondos con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Que a fs. 07, obra informe de coordinación de posgrado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)



Salta,

Expte. N° 6036/12

RES. DECECO- N° **341.12**

EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académica a librar los fondos solicitado, por un total de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), a favor de la Cra. Lea Cortes de Trejo-Codirectora de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas 2° Cohorte, de acuerdo con lo expuesto en el exordio.

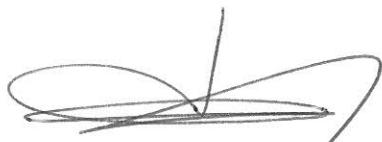
ARTICULO 2°.- Autorizar la emisión de los fondos dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución con Recursos generado por la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas-2° Cohorte.

ARTICULO 3°.- Establecer que la entrega de fondos es con carácter reintegrable con recursos que genere la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas- Primera Edición- Jujuy, que se dictará en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

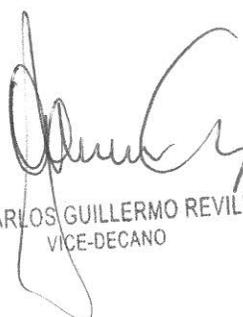
ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que en caso de no concretarse el dictado de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas- Primera Edición- Jujuy, la entrega de fondos es con carácter de rendición de cuentas y será imputado a la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas 2° Cohorte-Salta.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a la Coordinación de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

seo
AZCH


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO